

**CONTRATACION DE UN SERVICIO PROFESIONAL EN MUDANZA,
DESINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPOS MOBILIARIOS y
ACONDICIONAMIENTO EN GENERAL**

1. Denominación del servicio

Servicio en mudanza, desinstalación e instalación de equipos mobiliarios

2. Área usuaria

Gerencia de Administración

3. Partida presupuestal

0208030205 otros servicios de terceros

4. Finalidad y Objeto

El proceso tiene por objeto realizar la contratación de los servicios profesionales en mudanzas, desinstalación e instalación de equipos mobiliarios considerando la distribución de hasta 25 puestos de trabajo, ambientes de tránsito, sala de reuniones, etc.

5. Alcance y descripción del servicio

FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N.º 892, modificado por las Leyes N.º 27564, N.º 28464 y N.º 28756, y reglamentada por el Decreto Supremo N.º 009-98-TR modificada por los Decretos Supremos N.º 002-2005-TR y N.º 017-2011-TR, que tiene por objeto financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

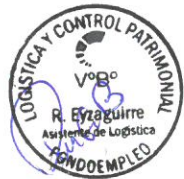
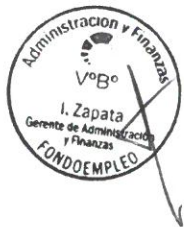
FONDOEMPLEO, está interesada en contratar el servicio de mudanza, desinstalación e instalación de muebles

El servicio comprenderá las siguientes actividades:

- Desmontaje y montaje de muebles indicados (de acuerdo a planos brindados - layout).
- Embalaje y desembalaje de muebles, equipos, y materiales a mudarse.
- Identificación por códigos de cajas a trasladar.
- Traslado y ubicación de muebles, equipos y materiales en lugar de destino (gestionar permisos).
- Reubicación de materiales, muebles y equipos en el sótano dos (2) - Sede San Isidro
- Servicio a todo costo (debe incluir materiales, etc.)
- Trabajo de desmontaje de dos paredes de drywall, e implementar tres paredes de drywall, mamparas y tabiquerías, de acuerdo a planos.
- Gestionar los permisos correspondientes para realizar el traslado del mobiliario.
- Desmontaje de alfombras en oficina de San Isidro.
- Resane, limpieza y pintado de instalaciones de salida (Oficina de San Isidro).

6. Requerimientos técnicos mínimos

- RUC en estado Activo y Habido y pertenecer al giro del negocio autorizado por SUNAT
- No estar imposibilitado de trabajar con FONDOEMPLEO
- Adjuntar a la propuesta técnica, declaración jurada de no adeudos con SUNAT, ESSALUD, AFP, etc.
- Presentar por los menos 03 clientes referenciales para validación de servicio.



7. Experiencia de la empresa

- Con experiencia comprobada en el servicio (mediante conformidades de servicios) de mudanza, instalación, desinstalación de equipos mobiliarios de por lo menos 04 años contados hasta la fecha de la presente convocatoria
- No haber incurrido en infracciones, sanciones, multas con algún cliente

8. Factores de evaluación al proveedor

8.1 Evaluación General

8.1.1 Al evaluar la Propuesta, FONDOEMPLEO utilizará los criterios que se encuentran señalados en el punto de Criterios de Evaluación y Calificación.

8.1.2 Sólo serán sujetos de evaluación aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

8.1.3 Solo pasan a la etapa de evaluación económica (EE), aquellas propuestas que hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 65 puntos en la evaluación técnica.

8.1.4 Los periodos mínimos requeridos en los criterios de evaluación respecto a los años de experiencia serán evaluados tomando en cuenta desde la fecha de la presente convocatoria.

8.1.5 Para determinar la Propuesta Mejor Evaluada a los efectos del Proceso de Selección se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas, utilizándose una ponderación de 80% para la Propuesta Técnica y 20% para la Propuesta Económica.

8.2 Evaluación Técnica (ET)

8.2.1 Si una vez efectuada la evaluación técnica, FONDOEMPLEO, determinará que la propuesta no se ajusta a los documentos del Proceso de Selección, la propuesta será rechazada. El Proceso de Selección, será declarado "desierto" en el caso que ninguna Propuesta Técnica haya sido seleccionada.

8.2.2 FONDOEMPLEO evaluará que los profesionales propuestos cumplan con el nivel profesional mínimo solicitado en estos Términos de Referencia. Si se verificara que no cumplen con el nivel profesional mínimo requerido la propuesta será descalificada.

8.2.3 El puntaje obtenido de la calificación técnica se ponderará de acuerdo al peso técnico establecido en 80%.

8.3 Criterios de evaluación

Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar	Puntaje
A. Experiencia de la Empresa (que debe incluir conformidades de servicios, ordenes de servicio)	40
B. Plan de ejecución del servicio	60



A. Experiencia de la Empresa

De acuerdo con la información presentada y la documentación sustentatoria, se calificará la experiencia de la empresa de acuerdo al número de servicios realizados

B. Plan de trabajo

- El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque operativo y la metodología propuesta, así como, presentar una adecuada planificación y distribución de horas,
- El Plan de trabajo podrá presentar actividades adicionales como valor agregado al servicio propuesto.

8.4 Evaluación Económica (EE)

- 8.4.1 Se procederá a evaluar la propuesta económica correspondiente de los proponentes que resultaron seleccionados en la propuesta técnica.
- 8.4.2 El sobre de la propuesta económica correspondiente a las propuestas técnicas no seleccionadas de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.2.1 de la Evaluación Técnica permanecerán cerrados hasta el final del proceso de evaluación.
- 8.4.3 El puntaje obtenido de la evaluación económica se ponderará de acuerdo al peso establecido en 20%.
- 8.4.4 La evaluación económica se hará de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$P_i = \frac{O_m}{O_m + |O_m - O_i|} \times 100$$

* Se toma en cuenta el valor absoluto de $(O_m - O_i)$

Dónde:

- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_m = Monto de la oferta de menor costo
 O_i = Monto de la oferta a evaluar

- 8.4.5 En la evaluación de una propuesta económica se tomará en cuenta lo siguiente:
- El precio de la oferta.
 - Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos.
 - Aplicación de todos los factores de evaluación indicados en los Criterios de Evaluación y Calificación.
- 8.4.6 La propuesta económica debe ser presentada en Nuevos Soles.
- 8.4.7 En el cálculo del costo evaluado de las ofertas, FONDOEMPLEO, excluirá y no tomará en consideración, ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el período de ejecución de la orden de servicio que el Proponente hubiere incorporado.

8.5 Evaluación Final (EF)

Para determinar la evaluación final de la propuesta se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas, utilizándose una ponderación de 80% para la Propuesta Técnica y 20% para la Propuesta Económica, de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$EF = 80\% ET + 20\% EE$$



9. Criterios de evaluación y calificación

9.1 Consideraciones Generales

- 9.1.1 Cada documento deberá estar debidamente foliado y contar con el sello y visto bueno del representante legal de la Empresa, en cada documento.
- 9.1.2 La propuesta técnica y la propuesta económica deberán presentarse en forma física y en disco compacto en forma separada, en dos sobres: sobre A propuesta técnica y sobre B propuesta económica.

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
Experiencia comprobada en el servicio		40	
B) Experiencia de 04 años y más	40		
C) Experiencia menor a 04 años	10		
Plan de trabajo		60	
A) El plan de trabajo presenta una adecuada planificación y distribución de horas, de acuerdo a la naturaleza de las actividades y operaciones			
A.1) SI	60		
A.2) NO	0		

- 9.1.3 El monto de la propuesta económica deberá ser presentada en soles y debe incluir el importe por concepto del IGV.

10. Recursos a ser provistos por FONDOEMPLEO

- Información y facilidades de ingreso al nuevo local.
- Relación de personal y estructura organizacional.
- Planos de distribución.

11. Lugar y plazo de prestación del servicio

El servicio se realizará en forma externa. El plazo de ejecución del servicio ha sido previsto en tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio y se presentara en informe en las oficinas de FONDOEMPLEO ubicado en Calle Alcanfores N°475 - Piso 6, Edificio Thunderbird, Miraflores.

El servicio será prestado considerando como origen: Av. República de Panamá N°3030, piso 12, San Isidro, con destino a Calle Alcanfores N°475 - Piso 6, Edificio Thunderbird, Miraflores dentro de los horarios establecidos que son de lunes a viernes de 6.00am a 8am, y de 6.30pm a 10.pm y sábados y domingos de 6.00am a 10.00pm.



12. Confidencialidad

Deberá de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentren relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar información a terceros.

13. Conformidad del servicio

La supervisión del servicio está a cargo del jefe de administración, quien emitirá la conformidad del servicio

14. Costo del servicio y forma de pago

El pago del servicio se realizará en una sola armada al término del servicio y previa conformidad del área usuario

15. Penalidades aplicables

De producirse, retrasos que imposibiliten la cobertura del servicio por parte del profesional, FONDOEMPLEO procederá con la resolución de la orden de servicio, sin estar obligado a pago alguno.

Así mismo se debe cubrir o reponer cualquier daño que pueda ser causado en el momento del traslado.

